Junta Municipal de Asunción

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 06 de Julio de 2017

Ref.: *Memorándum DOC 093/17 - Dirección Operativa de Contrataciones s/LCO Nº 02/17- "Adquisicion de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas" - PAC Nº 327.934/17.-*

Dictamen Comité de Evaluación Nº 02/17

Señor
Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez, Presidente
Junta Municipal de Asunción
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el ejercicio de las funciones establecidas en la ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Art. 64; como miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución PJM/Nº 1525/17;de fecha 31 de Marzo del año en curso; emitimos por este acto la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por concurso de ofertas Nº 02/2017 para la "Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas"-PAC Nº 327.934/17, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017:

- Memorando Nº 048/17 de fecha 24 de febrero de 2017 de la Dirección de Servicios Generales solicitando el inicio del proceso.
- PAC Nº 327.934.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 08 JF, 13 DM y 44 JM.
- Dictamen DAJ Nº 110/2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 22 de marzo de 2017, el cual expresa que *"...en ese sentido el PAC N° 327.934/17 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y sus modificaciones..."*.
- Resolución JM/Nº 3.358/17 por la cual se autoriza a la presidencia de la Junta Municipal a iniciar al llamado LCO Nº 02/17 y aprueba la Proforma de las Bases y Condiciones y la Pro Forma del Contrato de llamado.
- Nota DOC N° 106/17 de fecha 10 de mayo donde comunica a la DNCP el inicio del llamado.-
- Carta de Invitación entregada a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura, realizada en fecha 30 de Mayo de 2.017, con la participación de las siguientes empresas:

JUNTA MUNICIPAL Comité de Evaluación

EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1.- MC Tech de Marciano Zarate	Lote 1 Gs.246.550.000.- Lote 2 Gs.11.020.000.-
2.- CMGRAFIC V Import de Cristian González	Lote 1 Gs.208.975.000.- Lote 2 Gs.10.950.000.-
3.- Franci Emprendimientos de Francisco Rotela	Lote 1 Gs.207.830.000.- Lote 2 Gs.11.785.000.-
4.- M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	Lote 1 Gs.228.000.000.- Lote 2 Gs.21.195.000.-
5.- Classic Mobles S.A.	Lote 1 Gs.170.900.000.- Lote 2 No Cotiza.-
6.-NM Diseño de Nélida Aidee Mendoza	Lote 1 Gs.197.440.000.- Lote 2 No Cotiza.-
7.- Engineering S.A.E.C.C.O.	Lote 1 Gs.191.900.000.- Lote 2 No Cotiza.-
8.- La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo	Lote 1 Gs.175.250.000.- Lote 2 No Cotiza.-
9.- Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	Lote 1 Gs.203.600.000.- Lote 2 No Cotiza.-
10.-Tupi Ramos Generales S.A.	Lote 1 No Cotiza.- Lote 2 Gs.10.865.000.-

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Determinado los antecedentes de los actos administrativos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuestos por la ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluara la oferta en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de esta licitación, la ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.-

2.1- ASPECTO JURIDICO-LEGAL DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

2.1.1-Empresa: MC TECH de Marciano Zarate.

- Formulario de Oferta incompleto.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley 205/03.
- Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.

2.1.2-Empresa: CMGrafic V Import de Cristian González.

- Formulario de Oferta completo.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

JUNTA MUNICIPAL Comisión de Evaluación

- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art 20 ambos de la Ley 2051/03.
- Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.

2.1.3-Empresa: Franci Emprendimientos de Francisco Rotela.
- Formulario de Oferta completo.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley 2051/03.
- Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.

2.1.4-Empresa: M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A.
- Formulario de Oferta completo.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley 2051/03.
- Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.
- Poder del Representante.

2.1.5-Empresa: CLASSIC MOBLES S.A.
- Formulario de Oferta completo con error en número de ID.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley 2051/03.
- Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.
- Acta de Asamblea General Ordinaria.

2.1.6-Empresa: NM Diseños de Nélida Mendoza
- Formulario de Oferta completo.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley 2051/03.
- Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.

2.1.7-Empresa: Engineering S.A.E.C.C.O.
- Formulario de Oferta completo.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley 2051/03.
- Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.
- Poder del Representante.

2.1.8-Empresa: La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo
- Formulario de Oferta completo.

JUNTA MUNICIPAL Comité de Evaluación

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley 2051/03 sin copia de cedula del firmante.
- Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.

2.1.9-Empresa: Arte y Muebles de Guillermo Paredes.

- Formulario de Oferta completo.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley 2051/03.
- Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.

2.1.10-Empresa: TUPI Ramos Generales S.A.

- Formulario de Oferta completado con datos erróneos.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley 2051/03.
- Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.
- Poder del Representante.

Seguidamente se procederá a analizar los aspectos técnicos-financieros, y experiencia-capacidad de suministro de las ofertas presentadas por las empresas, conforme lo establece el Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

3. ASPECTO ECONOMICO-FINANCIERO:

Análisis de la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, a fin de determinar si los oferentes cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.-

EMPRESA	Liquidez			PROMEDIO	Endeudamiento			PROMEDIO	Rentabilidad			PROMEDIO
	2013	2014	2015		2013	2014	2015		2013	2014	2015	
CMGRAFIC V Import de Cristian González	1,820	0,000	153	51,6066667	0,510	0,000	0,010	0,17333333	0,440	0,500	0,240	0,39333333
Franci Emprendimientos de Francisco Rotela	1,600	2,030	4,020	2,55	1,000	1,000	0,070	0,69	0,010	0,010	0,000	0,00666667
M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	25,240	14,620	33,040	24,3	0,030	0,060	0,030	0,04	0,700	0,500	0,170	0,45666667
NM Diseño de Nélida Aidee Mendoza	3,970	3,480	2,030	3,16	0,240	0,270	1,000	0,50333333	0,220	0,190	0,190	0,2
Engineering S.A.E.C.C.O.	1,620	1,589	1,456	1,555	0,527	0,457	0,279	0,421	0,113	0,156	0,151	0,14
Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	1,920	15,120	4,660	7,23333333	0,480	0,060	0,210	0,25	0,440	0,490	0,270	0,4

JUNTA MUNICIPAL Comité de Evaluación

4. ASPECTO TECNICO: Experiencia y Capacidad Técnica.-

Por lo tanto, atendiendo que la información presentada por los oferentes para determinar la experiencia y capacidad técnica, los mismos cumplen con los requisitos de experiencia requerida, en cuanto a capacidad técnica, conforme el Pliego de Bases y Condiciones.-

Cabe mencionar que conforme Nota CE N° 04/17 de fecha 08 de Junio este Comité de Evaluación ha solicitado a la Dirección de Servicios Administrativos la verificación de calidad de los bienes ofertados por las empresas.-

Así mismo, en fecha 28 de junio la Dirección de Servicios Administrativo ha emitido informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, donde comunica que, habiendo realizado las verificaciones pertinentes para la comprobación de calidad, todas las empresas cumplen con los estándares de calidad requeridos.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

EMPRESA	ASPECTO LEGAL	ASPECTO ECONOMICO FINANCIERO	ASPECTO TECNICO
1.- MC Tech de Marciano Zarate	No Cumple	Cumple	Cumple
2.- CMGRAFIC V Import de Cristian González	Cumple	Cumple	Cumple
3.- Franci Emprendimientos de Francisco Rotela	Cumple	Cumple	Cumple
4.- M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
5.- Classic Mobles S.A.	No Cumple	Cumple	Cumple
6.-NM Diseño de Nélida Aidee Mendoza	Cumple	Cumple	Cumple
7.- Engineering S.A.E.C.C.O.	Cumple	Cumple	Cumple
8.- La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo	No Cumple	Cumple	Cumple
9.- Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	Cumple	Cumple	Cumple
10.-Tupi Ramos Generales S.A.	No Cumple	Cumple	Cumple

JUNTA MUNICIPAL Comité de Evaluación

Del análisis realizado sobre los informes financieros de los oferentes; en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se desprende que las empresas cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones estipulado en la Sección II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación.-

Considerando los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la carpeta administrativa que la presente licitación ha cumplido con los principios generales de las contrataciones públicas de igualdad y libre competencia, siendo las ofertas presentadas por los oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos técnicos, económicos y legales.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo cuanto hace al presente llamado. Así mismo se ha realizado el acto de apertura de sobres en un marco total de transparencia y publicidad.-

Esta comisión de Evaluación ha observado todos los antecedentes de esta licitación, sopesando los aspectos jurídicos-legales, económicos-financieros y técnicos, analizando las mismas, por sus argumentos expresados.-

Previa a la evaluación de ofertas se ha verificado que los representantes de las empresas ofertantes no poseen datos como funcionarios públicos, por medio del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos de la Secretaria de la Función Pública, adjuntando los reportes correspondientes a la carpeta del proceso.-

No habiendo objeciones en el Acta de Apertura que evaluar, se hace constar que la empresa Classic Mobles S.A. presenta el formulario de ofertas con error en el número de ID del proceso, así como la empresa Tupi Ramos Generales S.A. cuyo formulario de ofertas presenta error en el número y nombre del proceso de compra.-

Cabe mencionar que la empresa La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo no presenta copia de la cedula de identidad de firmante y en el formulario de Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10 se describe el presente proceso de compra como Contratación Directa.

En cuanto a la empresa MC TECH de Marciano Zarate, en el formulario de ofertas presentado no se detalla marca ni procedencia de los bienes cotizados en los Lotes 1 y 2.-

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que las empresas Classic Mobles S.A., Tupi Ramos Generales S.A., La Mayoría de Carlos Hernan Oviedo y MC Tech de Marciano Zarate no cumplen con el aspecto legal solicitado conforme el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se procede a descalificar las ofertas presentadas por las mismas.-

JUNTA MUNICIPAL
Comité de Evaluación

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación ha concluido recomendar al Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, máxima autoridad de esta administración, la adjudicación del proceso en el Lote 1 a la empresa Engineering S.A.E.C.C.O. y el Lote 2 a la empresa CMGrafic V Import de Cristian González.-

5. CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 1						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	Escritorio de 3 cajones	40	Engineering	Nacional	550.000	22.000.000
2	Escritorio de 6 cajones	20	Engineering	Nacional	700.000	14.000.000
3	Escritorio tipo ¨L¨	10	Engineering	Nacional	1.100.000	11.000.000
4	Silla de metal	50	Engineering	Nacional	320.000	16.000.000
5	Sillones ejecutivos	30	Engineering	Nacional	1.400.000	42.000.000
6	Mueble de mesita	30	Engineering	Nacional	255.000	7.650.000
7	Armario bajo	20	Engineering	Nacional	800.000	16.000.000
8	Armario de 2 puertas	20	Engineering	Nacional	850.000	17.000.000
9	Silla tipo tandem 6x1	5	Engineering	Nacional	830.000	4.150.000
10	Silla tipo tandem 3x1	5	Engineering	Nacional	740.000	3.700.000
11	Silla giratoria con posabrazo	30	Engineering	Nacional	800.000	24.000.000
12	Cortina	90	Engineering	Nacional	160.000	14.400.000
					TOTAL LOTE 1	191.900.000

LOTE N° 2						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	Ventilador de pie	30	Speed	China	200.000	6.000.000
2	Cocina	1	Delicato Plus	China	1.450.000	1.450.000
3	Visicooler	1	Speed	China	3.500.000	3.500.000
					TOTAL LOTE 2	10.950.000

JUNTA MUNICIPAL Comité de Evaluación

6. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN FINAL.

Poner a consideración del Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, lo siguiente:

1. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 para la "Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas" PAC Nº 327.934/17, en el LOTE 1 a la empresa **Engineering S.A.E.C.C.O.** por un monto de Gs. 191.900.000 (guaraníes ciento noventa y un millones novecientos mil) IVA incluido, y en el LOTE 2 a la empresa **CMGrafic V Import de Cristian González** por un monto de Gs. 10.950.000 (guaraníes diez millones novecientos cincuenta mil) conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación, teniendo en cuenta que es la oferta más conveniente a los intereses de esta Institución cumpliendo a cabalidad con los requerimientos especificados por esta Corporación Legislativa.-

Es nuestro informe.-

Lic. José Núñez
Miembro de Comité de Evaluación

Abog. Luis Cristaldo
Miembro de Comité de Evaluación

Lic. Edith Salinas Beczko
Miembro de Comité de Evaluación

JUNTA MUNICIPAL
Comité de Evaluación